



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Junio 2 de 2023

05001 41 05 008 2023 00435 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **JUAN ESTEBAN ANGULO** identificado con C.C. 1.000.533.037, en contra de la empresa **GREN LOOP LTDA con NIT 900260675-0**, y la vinculada por pasiva **UNIVERSIDAD EAFIT**, presenta a través de correo electrónico del 01 de junio de 2023, impugnación al fallo de tutela dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 30 de mayo del año en curso, notificada el 31 de ese mismo mes y año.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, **se CONCEDE** ante los **JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO**, la impugnación interpuesta por la parte accionante **JUAN ESTEBAN ANGULO**.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.089 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **05 de junio de 2023**, A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c470ec4a24832f41c1f19207c5b8a009ed84b24ff9680f04fcea0e97d48f57c**

Documento generado en 02/06/2023 01:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>